

8 de Abril de 2026

USEF.SI



Comunicaciones de Presidencia

No. 0004

COMUNICADO A AFILIADOS Y BANAGRARIOS EN GENERAL

En primer lugar, quiero agradecer a Dios Todopoderoso por este momento de justicia y tranquilidad.

Así mismo, expreso mi profundo agradecimiento al señor Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco, quien en ejercicio del control preferente revocó la suspensión impuesta dentro del proceso disciplinario que me abrió el Banco, decisión que hoy me permite retornar al cargo.

Esta decisión confirma que no existió conducta irregular de mi parte y que no se garantizó plenamente el debido proceso en la actuación adelantada, en un contexto que afectó mis derechos como trabajadora, mujer madre cabeza de familia y dirigente sindical.

Hoy quiero compartir esta alegría con todos ustedes. Regreso con la satisfacción de recuperar mis 23 años de servicio en el Banco Agrario de Colombia, con el mismo compromiso, transparencia y amor por nuestra institución y por nuestro sindicato.

Agradezco profundamente a todos los afiliados y compañeros por su apoyo. Este momento no lo asumo como una victoria personal, sino como una oportunidad para seguir construyendo mejores relaciones laborales, basadas en el respeto, la justicia y la dignidad.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

IUS E-2026-090846 IUD D-2026-4272695

Por tanto, el despacho acogerá sustancialmente los alegatos de la defensa en cuanto evidencian la insuficiencia de motivación y soporte probatorio de la medida, y en consecuencia revocará el auto de 17 de febrero de 2026 que dispuso la suspensión provisional de la señora Olaris Molina Brochero, sin que ello implique pronunciamiento definitivo sobre la responsabilidad disciplinaria, asunto que deberá resolverse en la actuación principal con valoración integral, contradictoria y suficiente del acervo probatorio.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

VI. RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el auto de 17 de febrero de 2026, proferido por la Oficina de Control Disciplinario Interno del Banco Agrario de Colombia S.A., mediante el cual se dispuso la suspensión provisional de la señora Olaris Molina Brochero, dentro del expediente disciplinario 2025-0151, radicado actual IUS E-2026-090846 IUD D-2026-4272695, en consideración a las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: COMUNICAR esta providencia a los sujetos procesales, informándoles que contra ella no procede medio impugnatorio alguno.

TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Viceprocuraduría General de la Nación, previas las anotaciones y constancias de rigor en los sistemas de información que se efectúen por la Secretaría de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Revisó: Javier Camilo Fernández Velanda
Proyectó: Luis Felipe Canesa Forero
IUS E-2026-090846 IUD D-2026-4272695

Atentamente,

**PRESIDENCIA USEF SI
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Unión Sindical de Empleados Financieros de Colombia – USEF S.I.
sindicatousef.si@gmail.com



ESCANEA ESTE CÓDIGO QR Y
AFÍLIATE A USEF S.I.
EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS



UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES

WWW.USEFSI.COM.CO



sindicatousef



sindicatousef



sindicatousef



sindicatousef